CERTIFICACIÓN USO DE SUELO

300518-61

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR

CERTIFICA:

Que de acuerdo al artículo 112 y (los) Planos (s). No 29 uso y tratamiento del suelo urbano del Plan de Ordenamiento Territorial EOT. El predio con matricula inmobiliaria 142-32808 y cedula catastral 010000000035001600000000 ubicado en el barrio 20 de Julio, calla 7 # 9-30. Tiene uso de suelo **INSTITUCIONAL**.

Lo cual está amparado por los requisitos vigentes en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Libertador- Córdoba, adoptado según acuerdo No. 003 de 17 de mayo de 2006. y modificados con acuerdos No. 05 de septiembre 30 /2009, 09 de agosto 30 /2013 y 03 de mayo 30 /2014.

Se firma en Puerto Libertador a los 19 días del mes de octubre del año 2026

LUIS EMIRO CALLE BARRIOS.
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tic

PROYECTO: Albeiro Antonio Marzola